



**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**FINANZAS**

SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS.  
DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL.  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE PADRONES Y VIGILANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES.**

OFICIO N° SF/DGI/DRPF/SCPVOF/99/2024

**ASUNTO:** Se da respuesta a escrito  
San Luis Potosí, S.L.P., 27 de marzo de 2024

**C. CRISTIAN MIGUEL VILLANUEVA LÓPEZ  
CALLE 99 NO. 806  
COL. EL PALMAR  
C.P. 78394 SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTE. -**

En fecha 26 de febrero de 2024, le fue notificado el Requerimiento de Obligaciones Omitidas por no presentar la declaración y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal de los meses enero, febrero, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Derivado de lo anterior, se procedió a analizar el expediente administrativo a nombre del contribuyente citado, del cual se conoció que dicho requerimiento está sustentado con fundamento en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 fracción III de la ley de Hacienda para el estado de San Luis Potosí.

Ahora bien, del estudio y análisis realizado al expediente a nombre de la persona física que obra en las oficinas de esta autoridad fiscal, se conoció que en fecha 11 de marzo de 2024 presentó las declaraciones del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por los meses de enero, febrero, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, esto es, dichas declaraciones fueron presentadas posterior a la notificación del requerimiento 0000000588 emisión 06/24 notificado por la autoridad exactora en fecha 26 de febrero de 2024, configurándose la extemporaneidad de conformidad con el artículo 153 del Código Fiscal del estado de San Luis Potosí; bajo este tenor, es de concluir que se le aplicará una sanción por presentar sus declaraciones y pagos a requerimiento de autoridad.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo Único del Convenio de Adhesión, mediante el cual se autoriza la celebración del Convenio Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, autorizado por el XLIX Congreso Constitucional del Estado de San Luis Potosí, mediante decreto 245 Bis publicado el 28 de diciembre de 1979 en Diario Oficial de la Federación y el 30 de diciembre de 1979 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Reformado por Decreto

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Francisco I. Madero No. 100, C.P. 78000. San Luis Potosí, México. Tel: (444) 144 0400





**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

SUBDIRECCIÓN

DIRECCION GENERAL DE  
DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA  
DIRECCION DE OBLIGACIONES FISCAL  
OFICIO N° SF/DGI/DRPF/SCPVO  
ASUNTO: Se da respuesta a  
San Luis Potosí, S.L.P., 27 de marzo de 2024

441 mediante el cual el Congreso Constitucional del Estado de San Luis Potosí aprobó el Artículo Único del Anexo número 4 de dicho Convenio, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 23 de junio de 1981 y en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Octubre de 1981; Cláusulas Primera, Segunda, Octava, Fracción I incisos b) y d), Novena, Décima y Décima Séptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado el 17 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015; artículos 38, 134 primer párrafo, fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación; Artículos 31, fracción II, 33, fracciones V, VII, IX, XII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública de San Luis Potosí, artículos 47 Fracción I, Inciso c) 48 y 52 del Código Fiscal del Estado; artículo 1º, 3º, fracción II Inciso a) y último párrafo, 15, fracciones V, XVII, XXXI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en edición extraordinario en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 07 de mayo de 2005, reformado mediante Decreto Administrativo de fecha 01 de febrero de 2006 y publicado en edición extraordinario del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 07 de junio de 2006, mismo que fue reformado y adicionado mediante Decreto Administrativo de fecha 02 de mayo de 2011, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 16 de junio de 2011; así como del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se adiciona el último párrafo del artículo 3º de dicho Reglamento, estableciendo la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; por tanto y con fundamento en el artículo 36, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación; artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de San Luis Potosí; artículos 47, fracción I, inciso f), 48, 49 y 52 del Código Fiscal del Estado; esta autoridad fiscal, procede a:

**PRIMERO:** Esta autoridad fiscal recaudadora, en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Fiscal del estado de San Luis Potosí procede a dar respuesta, de conformidad con los razonamientos expuestos en el presente documento.

**SEGUNDO:** Derivado de lo anterior, se le informa que le procede una sanción con fundamento en el Requerimiento de Obligaciones Omitidas 0000000588 emisión 06/24 del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal de los meses enero, febrero, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, notificado el día 26 de febrero de 2024, la

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE PADRONES Y VIGILANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES  
OFICIO N° SF/DGI/DRPF/SCPVOF/99/2024  
ASUNTO: Se da respuesta a escrito  
San Luis Potosí, S.L.P., 27 de marzo de 2024

**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS.  
DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL.  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE PADRONES Y VIGILANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES.  
OFICIO N° SF/DGI/DRPF/SCPVOF/99/2024**

**ASUNTO:** Se da respuesta a escrito  
San Luis Potosí, S.L.P., 27 de marzo de 2024

cual se le notificará en su domicilio de acuerdo a las formalidades del artículo 72 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

**TERCERO:** Notifíquese personalmente al contribuyente con las formalidades previstas en los artículos 22, 26, 72 y 73 del Código Fiscal del estado de San Luis Potosí.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ADRIÁN BRACAMONTE RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**LIC. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ÁNGELES**

c.c.p. minutarío. /archivo  
L'ABR/CASA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Francisco I. Madero No. 100, C.P. 76000. San Luis Potosí, México. Tels: (444) 144 0400



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL DE SAN LUIS POTOSI
DIAZ DE LEON 200 ZONA CENTRO, S.L.P.



POTOSI FINANZA
PARA LOS POTOSINOS
SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Datos de la autoridad emisora de(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaria de Finanzas del Estado de San Luis Potosi

Datos de Identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: CRISTIAN FIGUEROA VILLANUEVA LOPEZ

Registro Federal de Contribuyentes: - - - - -

Domicilio: CALLE 99 No. 806 Col. EL PALMAR CP. 783394, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de Oficio, Folio o de Control: SF/061/DRPF/SCP/069/2024 Número(s) de crédito: -

Tipo de documento(s): Sr. DA RESPUESTA A RESCISO

De fecha(s): VINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Acta Circunstanciada de Hechos

En SAN LUIS POTOSI, San Luis Potosí siendo las OCHO horas con CINCUENTA minutos del día DIEZ del mes de ABRIL año dos mil veinticuatro, el (la) suscrito(a) C. MARCO ANTONIO LOPEZ GOMEZ, quien actúa con constancia de Identificación número SF-DGI-DRPF-SCT/009/2024 de fecha 02 de enero de dos mil veinticuatro vigente del 02 de enero de dos mil veinticuatro al 31 de marzo de dos mil veinticuatro, expedida por la LIC. ARELI RODRÍGUEZ PÉREZ en su carácter de Directora General de Ingresos, adscrito(a) a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, y en la cual se me autoriza para que pueda realizar actos de notificación y ejecución, y en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

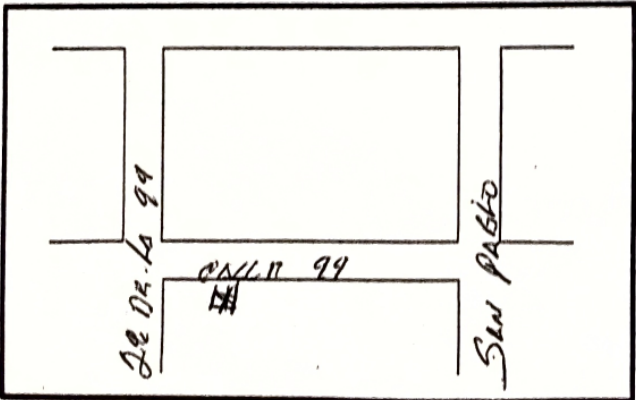
Al CONSTITUIRME EN EL DOMICILIO SEÑALADO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DE RESOLUCION, NO SE PUDO EFECTUAR POR LA SIGUIENTE RAZON EL DOMICILIO SE VISITO LOS DIAS 09/04/24 A LAS 12:30 HORAS EN EL CUAL SE ORTO CITATORIO CON M.C. MANUEL VILLANUEVA ZAMARRIPA, QUIEN MANIFESTO SER PAPA DEL CONTRIBUYENTE, ANTES BIEN TRANSCURRIDO EL TIEMPO YA CONSTITUYO DE NUEVO EN EL DOMICILIO CON FECHA 10/04/24 A LAS 11:40 HORAS Y NO SE MANIFESTO PERSONA QUE ATENDIERA LA DILIGENCIA, NO ATENDIENDO CITATORIO

[Signature]
C. MARCO ANTONIO LOPEZ GOMEZ
Notificador y Ejecutor

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de hechos, siendo las OCHO horas con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



[Signature]
C. MARCO ANTONIO LOPEZ GOMEZ
Notificador y Ejecutor